

AT/ce-32.308/67.

Origen de la línea: Apoyo número 32 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. número 4.720 (Urbanización Can Cabot).  
Final de la misma: E. T. número 5.529 (Diego Castells Valls).

Término municipal a que afecta: La Roda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,74 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: 100 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—354-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-20.852/68.

Origen de la línea: Apoyo número 20 de la línea a 25 KV derivación a E. T. número 4.324 (Joaquín Calduch).  
Final de la misma: E. T. número 5.635 (Orden de Padres Camilos).

Término municipal a que afecta: Mollet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,322 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 300 KVA., 25/0,380-220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—355-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-12.683/66.

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a 25 KV derivación a E. T. número 4.076 (Sala Amat, S. A.).  
Final de la misma: E. T. número 5.292 (Rafael Mateos Nieto).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,155 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 25/0,380-220 KV., 1.000 KVA.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—356-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-1926/65.

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea a 25 KV., derivación a Caldas de Montbuy.

Final de la misma: E. T. número 4.912 (tornillería, forja y galvanizado).

Término municipal a que afecta: Polinyá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,968 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,380-220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—361-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.197.

Origen de la línea: En el apoyo número 40 de la línea 25 KV. Universidad Laboral.

Final de la línea: En la E. T. número 3.035. «G. M. P.»

Término municipal a que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,510.

Conductor: Cobre, de 3 por 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 75 KVA.

Relación transformación: 25.000/220-127 V.